



En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 16:00 horas del día 07 de octubre del 2024, se emite el Dictamen de Fallo – Resolución de la **Licitación Pública Local CCL/LPL/SCC/010/2024** a Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité, para el **“Capacitación de Alta Dirección Para el Personal del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco”**. Que se llevó a cabo con **Recursos Federales No Etiquetados, Subfuente de Financiamiento Participaciones Federales No Condicionadas del Ejercicio Fiscal 2024**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto y para un mejor entendimiento se atenderá al GLOSARIO DE TÉRMINOS de la “CONVOCATORIA”; con fundamento en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 69, 71, 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LEY) y los artículos 73, 96 fracción III y 97, fracción IV del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (REGLAMENTO), así como con lo previsto en el numeral 10 de las bases del proceso licitatorio en comento, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, a través de su Unidad Centralizada de Compras, publicó la convocatoria de la Licitación Pública Local CCL/LPL/SCC/010/2024 a Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité el día 10 de septiembre del 2024, en la página de internet del Organismo <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones/>, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60, 72 numeral 1 fracción I y demás aplicables de la “Ley” y que para dicho proceso de licitación se estableció para su desarrollo en las bases de la licitación el siguiente calendario:

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Publicación de “Convocatoria” y “Bases”	10 de septiembre del 2024	A partir de las 16:00 horas	Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, Portal de Licitaciones. https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones
Visita de Campo	N/A	N/A	N/A
Recepción de Preguntas.	11 de septiembre del 2024.	Hasta las 16:00 horas	A través del Organismo y/o por Correo electrónico. lourdes.avila@ccljalisco.gob.mx y/o ucc@ccljalisco.gob.mx
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria.	13 de septiembre del 2024.	De las 12:30 Hasta las 12:59 horas.	En el “Domicilio” del “Organismo”
Acto de Junta Aclaratoria.	13 de septiembre del 2024.	A partir de las 13:00 horas	En el “Domicilio” del “Organismo”
Registro para la Presentación de Propuestas.	17 de septiembre del 2024	De las 12:30 Hasta las 12:59 horas.	En el “Domicilio” del “Organismo”
Acto de Presentación y Apertura de propuestas.	17 de septiembre del 2024	A partir de las 13:00 horas	En el “Domicilio” del “Organismo”
“Fallo” o “Resolución” de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la Ley.	A partir de las 16:00 horas	A través de la Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones y/o por correo electrónico. lourdes.avila@ccljalisco.gob.mx y/o ucc@ccljalisco.gob.mx y/o en el domicilio



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

2. Que se designó por unanimidad del Comité de Adquisiciones, en la primera sesión ordinaria celebrada el 26 de enero del 2024 para suscribir las actas de fallo-Resolución de las Licitaciones Públicas Sin Concurrencia del Comité durante el tercer trimestre de 2024 como representante de este al Lic. Macario Yáñez Meza representando a la Secretaría de Desarrollo Económico, de conformidad con el artículo 72 numeral 1 fracción V inciso c) de la "Ley".
3. Con fecha 13 de septiembre del 2024, se reunieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, del Órgano Interno de Control y de la Dirección de Desarrollo Institucional como Área Requirente, con el fin de llevar a cabo la Junta Aclaratoria del presente proceso; en dicho acto se hizo constar que no se recibieron preguntas por parte de algún interesado durante el periodo de recepción de preguntas, y a su vez, en el acto no se contó con la presencia de algún proveedor interesado, levantándose la correspondiente acta para constancia, firmándola los que en ella intervinieron, la cual se integra en el expediente; lo anterior en cumplimiento de los artículos 63 y 70 de la "Ley", así como 63, 64, 65 y 66 del "Reglamento".
4. Con fecha 17 de septiembre del 2024, se reunieron la Titular de la Dirección Administrativa como Unidad Centralizada de Compras, el Titular del Órgano Interno de Control y la Directora de Desarrollo Institucional como área requirente, con el fin de llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del proceso licitatorio en comento, en apego a los artículos 64, 72 fracción V y demás relativos de la "Ley", a los artículos 67 y 68 del Reglamento, así como al numeral 9, 9.1, 10 y 10.1 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "Presentación y Apertura de Propuestas", constatando previo al inicio de dicho acto que se registraron dentro de los términos y horarios establecidos en las bases de la licitación, un total de 03 (tres) licitantes, con la finalidad de presentar sus propuestas técnicas y económicas, de conformidad con lo señalado en las bases; mismos que se enlistan a continuación:

LICITANTES	RFC	RUPC
GALIMATIAS S.C.	GAL200521C17	P37069
CENTROS CULTURALES DE MÉXICO A.C.	CCM660128HR9	P03650
OSCAR ALEJANDRO REYNA HUIZAR	REHO810409428	P35039

5. En dicho acto se realizó la revisión cuantitativa de la documentación contenida en la propuesta del licitante, de acuerdo con lo solicitado en el punto 10.1 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 72 fracción V y demás relativos de la "Ley", desprendiéndose lo siguiente:

INCISO	DOCUMENTO	Galimatias S.C.	Centros Culturales de México A.C.	Oscar Alejandro Reyna Huizar
b)	Anexo 2. (Propuesta Técnica) Los Licitantes deberán de realizar una descripción detallada de los bienes y/o servicios y sus características o especificaciones técnicas de acuerdo con lo solicitado, sin abreviaturas identificará sus renglones, descripción, marca, presentación y asentará que la vigencia de la propuesta técnica será hasta la conclusión de la contratación.	De la 1 a la 25.	De la 4 a la 18.	02 fojas
c)	Anexo 3. (Propuesta Económica) mismo que obra dentro las presentes bases.	De la 26 a la 27.	De la 19 a la 20.	02 fojas
d)	Anexo 4. (Carta de Proposición) de las presentes bases, y manifiesto libre bajo protesta de decir verdad, donde el "LICITANTE" precise que cuenta con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases.	De la 28 a la 30.	De la 21 a la 23.	02 fojas
e)	Anexo 5. (Acreditación) conforme al anexo 5 de las presentes bases.	De la 31 a la 32.	De la 24 a la 25.	02 fojas
f)	Para el caso de personas morales "Acta Constitutiva": Copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se constituyó el "LICITANTE", acompañada de la boleta registral de la misma, la cual deberá tener un objeto social acorde al objeto de la presente licitación; asimismo, se deberá acompañar copia simple legible de las escrituras públicas que contengan las modificaciones que en su caso de hayan realizado.	De la 34 a 71.	De la 26 a la 52.	NO APLICA

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CCL/LPL/SCC/010/2024 a Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CCL/LPL/SCC/010/2024 A TIEMPOS ACORTADOS SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“CAPACITACIÓN DE ALTA DIRECCIÓN PARA EL PERSONAL DEL
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”
DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

INCISO	DOCUMENTO	Galimatías S.C.	Centros Culturales de México A.C.	Oscar Alejandro Reyna Huizar
g)	Para el caso de personas morales “Poder del del firmante” e “Identificación oficial”: copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se otorgó el poder al firmante de la propuesta, así como copia simple legible de la identificación de dicha persona con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar).			
h)	Para el caso de personas físicas; “Identificación oficial”: Copia simple legible de la identificación del “LICITANTE” vigente con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar).	Folio 72	Folio 53.	01 foja
i)	PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES Y FISICAS Constancia de situación fiscal. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del “LICITANTE”, con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y de la Licencia Municipal.	De la 73 a la 74.	De la 54 a la 56.	03 fojas
j)	Comprobante de domicilio. Copia simple legible de un comprobante de domicilio no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, a nombre de la persona física participante o de la razón social del “LICITANTE”, socio, accionista o quien cuente con poder notarial para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, y deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 (Acreditación), licencia municipal y constancia de situación fiscal.	De la 75 a la 82.	De la 57 a la 60.	01 foja
k)	Licencia municipal. Copia simple legible de la licencia municipal 2024 a nombre de la persona física participante o del licitante como persona moral (razón social, socio, accionista o quien cuenta con poder para actos de administración, con domicilio en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y constancia de situación fiscal).	Folio 83.	Folio 61.	NO PRESENTO
l)	Anexo 6. Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del “CCL” y declaración de integridad y no conclusión, conforme al Anexo 10 de las presentes bases.	De la 84 a la 86.	De la 62 a la 65.	03 fojas
m)	Anexo 7. Declaración de aportación del cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco del “LICITANTE”, conforme al Anexo 7 de las presentes bases.	De la 87 *No aporta	De la 66. *No aporta	01 foja *No aporta
n)	Anexo 8 y opinión del SAT. Escrito conforme al Anexo 8 de las presentes bases, y copia simple legible del documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del “LICITANTE” en sentido positivo , con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, conforme al Código Fiscal de la Federación, y de acuerdo con el numeral 19 de las presentes bases.	De la 88 a la 90. Opinión Positiva Emitida el 13/09/2024	De la 67 a la 69. Opinión Positiva Emitida el 11/09/2024	01 foja 02 fojas Opinión positiva, Emitida el 02/07/2024
o)	Anexo 9 manifiesto de cumplimiento Constancia de opinión de cumplimiento y acuse de la autorización de hacer pública la opinión de cumplimiento las obligaciones en materia de seguridad social (IMSS). Escrito conforme al Anexo 9 de las presentes bases, y copia simple legible del documento expedido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social O de la razón social, o persona física del “LICITANTE” en sentido positivo , y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las bases hasta el día del acto “PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS”, así como el Acuse de autorización de opinión pública generado en el buzón IMSS , para que este pueda hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; conforme a lo establecido en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación, así como en lo referido en el numeral 20 de las presentes bases.	De la 91 a la 93. Opinión “Sin opinión” emitida el 13/09/2024 Folio 94 Acuse Emitido el 13/09/2024	De la 70 a la 71 Opinión Positiva Emitida el 11/09/2024 Folio 72 Acuse Emitido el 11/09/2024.	01 foja 01 foja Opinión “sin opinión”, emitida el 16/09/2024 Acuse emitido el 06/08/2023
p)	Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT e impresión de constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y entero de descuentos). Escrito conforme al Anexo 10 de las presentes bases, y copia simple legible de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, a nombre del “LICITANTE”, misma que se deberá encontrar en sentido “Sin adeudo”, conforme al numeral 21 de las presentes bases.	De la 95 a la 96. Sin antecedentes Emitida el 13/09/2024	De la 73 a la 74. Sin adeudo Emitida el 11/09/2024	01 foja 01 foja Sin adeudo Emitida el 02/07/2024
q)	Anexo 11 (Identificación Original Oficial Vigente y/o copia certificada de esta, así como copia simple de dicha identificación anexada en su propuesta para su cotejo).	Folio 97.	Folio 75.	02 fojas
r)	Anexo 12 (Manifiesto de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	Folio 98.	Folio 76.	01 foja
s)	Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME conforme a lo estipulado en el artículo 49, numeral 2 de la “LEY”	Folio 99.	Folio 77.	01 foja

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CCL/LPL/SCC/010/2024 a Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CCL/LPL/SCC/010/2024 A TIEMPOS ACORTADOS SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“CAPACITACIÓN DE ALTA DIRECCIÓN PARA EL PERSONAL DEL
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”
DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

INCISO	DOCUMENTO	Galimatias S.C.	Centros Culturales de México A.C.	Oscar Alejandro Reyna Huizar
t)	Anexo 14 Texto de la Fianza del 10% de Garantía de Cumplimiento del Contrato	No presento	Folio 78.	No presento
u)	<p>Documentos solicitados en el Anexo 1 de las bases.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los proveedores deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad donde se comprometen a entregar constancias del Capacitación. - Los proveedores participantes deberán presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde manifiesten que aceptarán el calendario que les sea indicado por la dirección de desarrollo institucional - Los proveedores participantes deberán presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que los capacitadores que impartirán el Capacitación cuentan con conocimientos de acuerdo con el objeto a adjudicar. 	<p>Folio 100 carta compromiso entrega de constancias</p> <p>Folio 101 aceptación de calendario</p> <p>Folio 102 Carta manifiesto de contar con conocimiento De la 103 a la 114 constancias.</p>	<p>Folio 79 Carta Compromiso entrega de constancias Reconocimiento.</p> <p>Folio 81 Manifestación de aceptación calendario</p> <p>Folio 82 Carta manifiesto de contar con conocimiento.</p>	NO PRESENTÓ
	Observaciones	Folio 33 alta RUPC		03 fojas Copia anexo 1. 03 fojas Constancia de Situación Fiscal.

6. Respecto a los documentos a presentar señalados en el numeral 10.1 de las Bases de la Licitación en cita, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 72, fracción V de la “Ley” y el artículo 69 del “Reglamento”, la Mtra. Patricia Elizabeth Navarro Camacho, en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

-RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA-

LICITANTE	1. GALIMATIAS S.C.	
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE	
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN		
El licitante GALIMATIAS S.C. Tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que no presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 10 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; incumpliendo con la documentación que se enlista a continuación:		
Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento
j)	Comprobante de domicilio. Copia simple legible de un comprobante de domicilio no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, a nombre de la persona física participante o de la razón social del “LICITANTE”, socio, accionista o quien cuente con poder notarial para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, y deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 (Acreditación), licencia municipal y constancia de situación fiscal.	<p>NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 17 de septiembre del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE:</p> <p>Respecto al comprobante de domicilio se determina que el participante: No cumple. En virtud de que el nombre que aparece en el comprobante de domicilio corresponde a una razón social distinta con la que está participando en el proceso licitatorio. No cumpliendo con los requisitos solicitados en las bases del proceso licitatorio.</p>
k)	Anexo 5 (Respecto a la Licencia Municipal) Licencia municipal. Copia simple legible de la licencia municipal 2024 a nombre de la persona física participante o del licitante como persona moral (razón social, socio, accionista o quien cuenta con poder para actos de administración, con domicilio en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el anexo 5 “Acreditación”,	<p>NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 17 de septiembre del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE:</p> <p>Respecto a la Licencia Municipal se determina que el participante: No Cumple. En virtud de que el nombre que aparece en la licencia municipal corresponde a una razón social distinta con la que está participando en el</p>

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CCL/LPL/SCC/010/2024 a Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité.



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

	comprobante de domicilio y constancia de situación fiscal).	proceso. No cumpliendo con los requisitos solicitados en las bases del proceso licitatorio.
t)	Anexo 14 Texto de la Fianza del 10% de Garantía de Cumplimiento del Contrato	NO CUMPLE , ya que si bien con fecha 17 de septiembre del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE: Respecto al Anexo 14 se determina que el participante: No Cumple. En virtud de que en su propuesta no presento el texto de la fianza, de conformidad a lo señalado en el Anexo 14, tal como se solicitó en la convocatoria.

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **GALIMATIAS S.C. NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**, ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10 de las bases, incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los **incisos j), k) y t)**; situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 11. Desechamiento de propuestas de los “Participantes” de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.

LICITANTE	2. CENTROS CULTURALES DE MÉXICO A.C.
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE

RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN

El licitante **CENTROS CULTURALES DE MÉXICO A.C.** Tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que no presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 10 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; incumpliendo con la documentación que se enlista a continuación:

Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento
i)	PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES Y FISICAS Constancia de situación fiscal. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del “LICITANTE”, con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y de la Licencia Municipal.	NO CUMPLE , ya que si bien con fecha 17 de septiembre del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE: Respecto al comprobante de domicilio se determina que el participante: No Cumple. En virtud de que el documento presentado en su propuesta tiene domicilio en la Ciudad de México, cuando debía estar ubicado en el estado de Jalisco, tal y como se solicita en las bases del proceso licitatorio, aunado a ello los domicilios señalados en el Anexo 5, el comprobante de domicilio y la licencia municipal no coinciden entre sí, por lo que incumple con el requisito solicitado en lo que refiere al domicilio.
j)	Comprobante de domicilio. Copia simple legible de un comprobante de domicilio no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, a nombre de la persona física participante o de la razón social del “LICITANTE”, socio, accionista o quien cuente con poder notarial para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, y deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 (Acreditación), licencia municipal y constancia de situación fiscal.	NO CUMPLE , ya que si bien con fecha 17 de septiembre del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE: Respecto al comprobante de domicilio se determina que el participante: No Cumple. En virtud de que presenta 02 Comprobantes de domicilio a nombre de la Razón Social, emitidos por la COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE) con fecha de vencimiento del 05/09/2024 y 12/09/2024, sin embargo, uno de ellos presenta domicilio de la Ciudad de México y el otro de Guadalajara, Jalisco, y dichos domicilios no coinciden con el domicilio señalado en el Anexo 5 (acreditación), licencia municipal y constancia de situación fiscal, por lo que incumple con el requisito solicitado en lo que refiere al domicilio.



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

k)	<p>Licencia municipal. Copia simple legible de la licencia municipal 2024 a nombre de la persona física participante o del licitante como persona moral (razón social, socio, accionista o quien cuenta con poder para actos de administración, con domicilio en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y constancia de situación fiscal).</p>	<p>NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 17 de septiembre del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE:</p> <p>Respecto al comprobante de domicilio se determina que el participante: No Cumple. Presenta Copia de la Licencia Municipal a nombre de la razón social con domicilio dentro del Estado de Jalisco, sin embargo, no coincide con el domicilio señalado en el Anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y constancia de situación fiscal.</p>
----	--	--

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **CENTROS CULTURALES DE MÉXICO A.C. NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**, ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10 de las bases, incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los **inciso i), j) y k)**; situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 11. Desechamiento de propuestas de los “Participantes” de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.

LICITANTE	3. OSCAR ALEJANDRO REYNA HUIZAR
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE

RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN

El licitante **OSCAR ALEJANDRO REYNA HUIZAR** Tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que no presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 10 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; incumpliendo con la documentación que se enlista a continuación:

Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento
i)	<p>Anexo 5 (Respecto a la Constancia de situación fiscal). Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del “LICITANTE”, con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y de la Licencia Municipal.</p>	<p>NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 17 de septiembre del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE:</p> <p>Respecto a la Constancia de situación fiscal se determina que el participante: No Cumple. En virtud de que el documento presentado en su propuesta tiene como actividad económica: Comercio al por menor de ropa nueva, de trajes regionales, disfraces, pieles finas, entre otras; las cuales NO CORRESPONDEN al objeto de la presente licitación.</p>
j)	<p>Anexo 5 (Respecto al Comprobante de domicilio). Copia simple legible de un comprobante de domicilio no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, a nombre de la persona física participante o de la razón social del “LICITANTE”, socio, accionista o quien cuente con poder notarial para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, y deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 (Acreditación), licencia municipal y constancia de situación fiscal.</p>	<p>NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 17 de septiembre del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE:</p> <p>Respecto a la Constancia de situación fiscal se determina que el participante: No Cumple. En virtud de que el documento presentado en su propuesta está a nombre de una persona diferente a la persona física que está participando en el presente proceso licitatorio.</p>
k)	<p>Anexo 5 (Respecto a la Licencia Municipal)</p>	<p>NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 17 de septiembre del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa</p>



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

	Copia simple legible de la licencia municipal 2024 a nombre de la persona física participante o del licitante como persona moral (razón social, socio, accionista o quien cuenta con poder para actos de administración, con domicilio en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y constancia de situación fiscal).	documentación y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE: <u>Respecto a la Licencia Municipal se determina que el participante:</u> No Cumple. En virtud de que en su propuesta no exhibió el documento solicitado, tal como se solicitó en la convocatoria.
n)	Anexo 8 y opinión del SAT. Escrito conforme al Anexo 8 de las presentes bases, y copia simple legible del documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del “LICITANTE” en sentido positivo , con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, conforme al Código Fiscal de la Federación, y de acuerdo con el numeral 19 de las presentes bases.	NO CUMPLE , ya que si bien con fecha 17 de septiembre del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE: <u>Respecto a la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales se determina que el participante:</u> No Cumple. En virtud de que el documento presentado tiene fecha de emisión del 02/07/2024 lo cual excede la vigencia no mayor a 30 días naturales requerida para dicho documento.
p)	Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT e impresión de constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y entero de descuentos). Escrito conforme al Anexo 10 de las presentes bases, y copia simple legible de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, a nombre del “LICITANTE”, misma que se deberá encontrar en sentido “ Sin adeudo ”, conforme al numeral 21 de las presentes bases.	NO CUMPLE , ya que si bien con fecha 17 de septiembre del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE: <u>Respecto al acuse de la autorización de hacer pública la opinión de cumplimiento las obligaciones en materia de seguridad social (IMSS se determina que el participante:</u> No Cumple. En virtud de que el documento presentado tiene fecha de emisión del 02/07/2024 lo cual excede la vigencia no mayor a 30 días naturales requerida para dicho documento.
q)	Anexo 11 (Identificación ORIGINAL Oficial Vigente y/o copia certificada de esta) Así como copia simple de dicha identificación anexada en su propuesta para su cotejo. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.	NO CUMPLE , ya que si bien con fecha 17 de septiembre del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE: <u>Respecto a la Identificación Oficial Vigente se determina que el participante:</u> No Cumple. En virtud de que en su propuesta no incluía la Identificación original o la copia certificada de esta, tal como se solicitó en la convocatoria, solo exhibió copia simple la cual no permitió cotejarse ante la falta del documento original.
t)	Anexo 14 Texto de la Fianza del 10% de Garantía de Cumplimiento del Contrato	NO CUMPLE , ya que si bien con fecha 17 de septiembre del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE: <u>Respecto al Anexo 14 Texto de la Fianza del 10% de Garantía de Cumplimiento del Contrato se determina que el participante:</u> No Cumple. En virtud de que en su propuesta no presento el texto de la fianza, de conformidad a lo señalado en el Anexo 14, tal como se solicitó en la convocatoria.

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **OSCAR ALEJANDRO REYNA HUIZAR, NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**, ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10 de las bases, incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

en los incisos i), j), k), n), p), q) y t) ; situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 11. Desechamiento de propuestas de los “Participantes” de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.

7. Con fecha 20 de septiembre del 2024, se recibió el dictamen técnico realizado por parte del Área Requirente, con número de oficio CCLJ/DDI/108/2024, el cual contiene el análisis técnico realizado, en el que se evaluaron los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los licitantes con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la “LEY” y 69 del “Reglamento” de la Ley.

-RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN TÉCNICA-

Se llevó a cabo el Análisis y Evaluación Técnica correspondiente, recibéndola con fecha 20 de septiembre del 2024, mediante escrito signado por la Licda. Ana Paola Arias Varela en su carácter de Directora de Desarrollo Institucional y Área Requirente en el que se analizaron y evaluaron los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los licitantes GALIMATIAS S.C., CENTROS CULTURALES DE MEXICO A.C. y OSCAR ALEJANDRO REYNA HUIZAR del Anexo 2. PROPUESTA TÉCNICA, conforme a lo establecido en los términos del Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos de las bases del presente proceso, así como en lo establecido en el Acta de la Junta de aclaraciones que forma parte integral de la misma; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 66 y 72 numeral 1, fracción VI de la “Ley”, y los artículos 97 fracción II del Reglamento de la Ley en cita, mismo que se expone a continuación:

LICITANTE	1. GALIMATIAS S.C.
DETERMINACIÓN	CUMPLE TÉCNICAMENTE
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN	
El licitante GALIMATIAS S.C. Cumple con los aspectos técnicos, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Dirección de Desarrollo Institucional en su carácter de área requirente, mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente: EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 DEL REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES	
DESCRIPCIÓN	GALIMATIAS S.C.
Partida 1, Capacitación Alta Dirección de 10 horas, para 20 participantes.	CUMPLE
Modalidad: Presencial o Virtual en cualquier plataforma digital en la que cuenten con licencia, de acuerdo a las necesidades del Centro. Dentro del temario se consideran los siguientes módulos como principales o importantes a destacar en el curso: <ul style="list-style-type: none"> o Desarrollo de habilidades estratégicas: equipo a los líderes con herramientas para construir y sostener una ventaja competitiva. o Gestión del cambio organizacional: aplicar modelos y estrategias para implementar transformaciones exitosas. o Innovación disruptiva: aprender a identificar y aprovechar oportunidades tecnológicas emergentes. o Toma de decisiones informadas: utilizar análisis avanzadas para tomar decisiones estratégicas en entornos inciertos. o Aprendizaje basado en casos: estudiar ejemplos prácticos de éxito y fracaso para aplicar estrategias efectivas. 	
ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA TÉCNICA.	
OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES	GALIMATIAS S.C.
Presentar Carta bajo Protesta de decir verdad donde se comprometen a entregar constancias del curso.	CUMPLE
Presentar Carta bajo Protesta de decir verdad donde manifiesten que aceptarán el calendario que les sea indicado por la Dirección de Desarrollo Institucional.	CUMPLE



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CCL/LPL/SCC/010/2024 A TIEMPOS ACORTADOS SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“CAPACITACIÓN DE ALTA DIRECCIÓN PARA EL PERSONAL DEL
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”
DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

Presentar Carta ajo protesta de decir verdad donde manifiesten que los capacitadores que impartan el curso cuentan con conocimientos de acuerdo con el objeto a adjudicar.	CUMPLE
--	--------

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **GALIMATIAS S.C. CUMPLE TÉCNICAMENTE**, ya que presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10.1 de las bases, cumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de las bases; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante cumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

LICITANTE	2. CENTROS CULTURALES DE MÉXICO A.C.
DETERMINACIÓN	CUMPLE TÉCNICAMENTE

RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN

El licitante CENTROS CULTURALES DE MÉXICO S.C. Cumple con los aspectos técnicos, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Dirección de Desarrollo Institucional en su carácter de área requirente, mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente:

EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 DEL REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

DESCRIPCIÓN	CENTROS CULTURALES DE MÉXICO A.C.
<p>Partida 1, Capacitación Alta Dirección de 10 horas, para 20 participantes.</p> <p>Modalidad: Presencial o Virtual en cualquier plataforma digital en la que cuenten con licencia, de acuerdo a las necesidades del Centro.</p> <p>Dentro del temario se consideran los siguientes módulos como principales o importantes a destacar en el curso:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Desarrollo de habilidades estratégicas: equipo a los líderes con herramientas para construir y sostener una ventaja competitiva. ○ Gestión del cambio organizacional: aplicar modelos y estrategias para implementar transformaciones exitosas. ○ Innovación disruptiva: aprender a identificar y aprovechar oportunidades tecnológicas emergentes. ○ Toma de decisiones informadas: utilizar análisis avanzadas para tomar decisiones estratégicas en entornos inciertos. ○ Aprendizaje basado en casos: estudiar ejemplos prácticos de éxito y fracaso para aplicar estrategias efectivas. 	CUMPLE

ASPECTOS ESPECIFICOS DE LA OFERTA TÉCNICA.

OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES	CENTROS CULTURALES DE MÉXICO A.C.
Presentar Carta bajo Protesta de decir verdad donde se comprometen a entregar constancias del curso.	CUMPLE
Presentar Carta bajo Protesta de decir verdad donde manifiesten que aceptarán el calendario que les sea indicado por la Dirección de Desarrollo Institucional.	CUMPLE
Presentar Carta ajo protesta de decir verdad donde manifiesten que los capacitadores que impartan el curso cuentan con conocimientos de acuerdo con el objeto a adjudicar.	CUMPLE

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **CENTROS CULTURALES DE MÉXICO A.C. CUMPLE TÉCNICAMENTE**, ya que presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10.1 de las bases, cumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de las bases; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante cumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

LICITANTE	3. OSCAR ALEJANDRO REYNA HUIZAR
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE

RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN

El licitante OSCAR ALEJANDRO REYNA HUIZAR No Cumple con los aspectos técnicos, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Dirección de Desarrollo Institucional en su carácter de área requirente, mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente:

EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 DEL REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

DESCRIPCIÓN	OSCAR ALEJANDRO REYNA HUIZAR



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

<p>Partida 1, Capacitación Alta Dirección de 10 horas, para 20 participantes.</p> <p>Modalidad: Presencial o Virtual en cualquier plataforma digital en la que cuenten con licencia, de acuerdo a las necesidades del Centro.</p> <p>Dentro del temario se consideran los siguientes módulos como principales o importantes a destacar en el curso:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Desarrollo de habilidades estratégicas: equipo a los líderes con herramientas para construir y sostener una ventaja competitiva. ○ Gestión del cambio organizacional: aplicar modelos y estrategias para implementar transformaciones exitosas. ○ Innovación disruptiva: aprender a identificar y aprovechar oportunidades tecnológicas emergentes. ○ Toma de decisiones informadas: utilizar análisis avanzadas para tomar decisiones estratégicas en entornos inciertos. <p>Aprendizaje basado en casos: estudiar ejemplos prácticos de éxito y fracaso para aplicar estrategias efectivas.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE,</p> <p>El Licitante no menciona Duración ni cantidad de participantes en su propuesta, el temario no corresponde al solicitado en las bases.</p>
---	---

ASPECTOS ESPECIFICOS DE LA OFERTA TÉCNICA.

OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES	OSCAR ALEJANDRO REYNA HUIZAR
Presentar Carta bajo Protesta de decir verdad donde se comprometen a entregar constancias del curso.	NO CUMPLE (NO PRESENTO CARTA)
Presentar Carta bajo Protesta de decir verdad donde manifiesten que aceptarán el calendario que les sea indicado por la Dirección de Desarrollo Institucional.	NO CUMPLE (NO PRESENTO CARTA)
Presentar Carta ajo protesta de decir verdad donde manifiesten que los capacitadores que impartan el curso cuentan con conocimientos de acuerdo con el objeto a adjudicar.	NO CUMPLE (NO PRESENTO CARTA)

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **OSCAR ALEJANDRO REYNA HUIZAR NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10.1 de las bases, incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de las bases; situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 10. Desechamiento de propuestas de los “Participantes” de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.

8. Al considerar la documentación señalada se concluye lo siguiente:

El licitante **GALIMATIAS S.C. NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE** con los requisitos solicitados en los **incisos j), k) y t)** sin embargo **CUMPLE TÉCNICAMENTE** con los requisitos solicitados en el **inciso u)**; situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la “CONVOCANTE”.

El licitante **CENTROS CULTURALES DE MÉXICO A.C. NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE.**, con los requisitos solicitados en los **incisos i), j) y k)** sin embargo, **CUMPLE TÉCNICAMENTE**

El licitante **OSCAR ALEJANDRO REYNA HUIZAR NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE** con los requisitos solicitados en los **incisos i), j), k), n), p), q) y t)**, adicionalmente **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE** con los requisitos solicitados en el **inciso u)**; situación que afecta la solvencia de las propuestas y genera incertidumbre a la “CONVOCANTE” no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la “Ley”, y de conformidad a lo señalado en el punto 11. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, incisos b) y e) de las BASES; mismos que señalan que si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentas bases y sus anexos y la falta de cualquier documento solicitado que afecte la solvencia de la propuesta será motivo para desechar la propuesta.

9. Derivado de lo anterior la propuesta de los licitantes **GALIMATIAS S.C., CENTROS CULTURALES DE MÉXICO A.C. y OSCAR ALEJANDRO REYNA HUIZAR** serán desechadas por los incumplimientos señalados en las tablas anteriores, de acuerdo con lo plasmado en el numeral 11 de las bases. con fundamento en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la “Ley”.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Aún y cuando el resultado del Análisis y Evaluación Administrativa derivará en la declaración de desierto el presente proceso licitatorio, se llevó a cabo el Análisis y Evaluación de las propuestas económicas Anexo 3

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CCL/LPL/SCC/010/2024 a Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité.



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

presentadas por los participantes, cuya suficiencia presupuestal para el presente proceso se encuentra en la partida 3342 “Capacitación Especializada”, del Capítulo de Gasto 3000 Servicios Generales, su fuente de financiamiento son Recursos Federales No Etiquetados, Subfuente de Financiamiento Participaciones Federales No Condicionadas.

- 10. En apego a lo señalado en el artículo 71, numeral 1 de la “Ley”, así como el artículo 69 de su “Reglamento”, se procedería al análisis del CUADRO ECONÓMICO COMPARATIVO, elaborado por la Unidad Centralizada de Compras, en el cual se tomó como referencia, los costos obtenidos en la Investigación de Mercado, elaborada por la Dirección de Desarrollo Institucional en su carácter de área requirente, documento que se realizó conforme a lo señalado en el artículo 13 de la “Ley”, así como los artículos 56, 57, 58 y 59 de su “Reglamento”, cuadro que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes.
- 11. Las propuestas técnicas, administrativas y económicas fueron evaluadas conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2, 72 numeral 1, fracción V, inciso c) de la “Ley”, y el artículo 97 fracción IV del “Reglamento”, y los lineamientos previstos en las Bases de la presente Licitación, señalando que los encargados de la evaluación de éstas fueron los siguientes:

NOMBRE	CARGO
Ana Paola Arias Varela	Directora de Desarrollo Institucional en su carácter de área requirente.
Patricia Elizabeth Navarro Camacho	Directora Administrativa, en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras.

- 12. Por los motivos anteriormente expuestos, con fundamento en los artículos 69, 72 numeral 1, fracción V, inciso c) de la “Ley”, y los artículos 69, 96 fracción III y 97 fracción IV del “Reglamento”, así como en lo estipulado en el Protocolo de actuación de los servidores públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de servidores públicos y al sistema de manifiestos de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión y demás relativos aplicables, se establecen las siguientes:

PROPOSICIONES:

PRIMERA. Se **DESECHA** la propuesta del licitante **GALIMATIAS S.C.** ya que no cumplió con los aspectos **administrativos**, en virtud de que no presentó la documentación e información conforme a lo solicitado en los **incisos j)** al no presentar comprobante de domicilio a nombre de la razón social con la que está participando en el proceso, **inciso k)** al no presentar licencia municipal a nombre de la Razón Social con la que está participando en el proceso e **inciso t)** al no presentar el texto de la fianza, de conformidad a lo señalado en el Anexo 14, conforme a lo solicitado en el punto 10.1 de las Bases, acorde los razonamientos plasmados en la evaluación administrativa y técnica referida en párrafos anteriores afectando la solvencia de la propuesta y dando incertidumbre a la convocante, de conformidad con los incisos b) y e) del numeral 11 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio.

SEGUNDA. Se **DESECHA** la propuesta del licitante **CENTROS CULTURALES DE MÉXICO A.C.** ya que no cumplió con los aspectos **administrativos**, en virtud de que no presentó la documentación e información conforme a lo solicitado en los **incisos i)**, al no presentar constancia de situación fiscal con domicilio dentro del Estado de Jalisco, **Inciso j)** al no coincidir la dirección del comprobante de domicilio con la Constancia de Situación fiscal y con la licencia municipal e **inciso k)** al no coincidir el domicilio de la licencia municipal con la Constancia de Situación



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

fiscal y el comprobante de domicilio, de conformidad a lo previsto en las bases, acorde los razonamientos plasmados en la evaluación administrativa y técnica referida en párrafos anteriores afectando la solvencia de la propuesta y dando incertidumbre a la convocante, de conformidad con los incisos b) y e) del numeral 11 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio.

TERCERA. Se **DESECHA** la propuesta del licitante **OSCAR ALEJANDRO REYNA HUIZAR** ya que no cumplió con los aspectos **administrativos**, en virtud de que no presentó la documentación e información conforme a lo solicitado en los **incisos i)** respecto al objeto presentado en la Constancia de Situación Fiscal ya que es diferente al objeto de la presente licitación, **inciso j)** respecto al comprobante de domicilio no coincide con el nombre del licitante, **inciso k)** al no presentar licencia municipal, **inciso n)** respecto a la Opinión del SAT presentada excede la vigencia solicitada, **inciso p)** respecto a la opinión del INFONAVIT excede la vigencia solicitada, **inciso q)** al no presentar identificación original Oficial Vigente y/o Copia Certificada de la misma e **inciso t)** al no presentar texto de fianza, conforme a lo señalado en el punto 10.1 de las “BASES”, así como con los requerimientos **técnicos** solicitados en el Anexo 1 del requerimiento y obligaciones de los participantes, al no presentar diversa información y documentación obligatoria a entregar en su propuesta técnica contenida en el Anexo 2 conforme a lo solicitado en el **inciso u)** conforme a lo solicitado en el punto 10.1 de las Bases, acorde los razonamientos plasmados en la evaluación administrativa y técnica referida en párrafos anteriores afectando la solvencia de la propuesta y dando incertidumbre a la convocante, de conformidad con los incisos b) y e) del numeral 11 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio.

CUARTA. Se declara **DESIERTA** la presente licitación, toda vez que las propuestas de los licitantes **GALIMATIAS S.C., CENTROS CULTURALES DE MÉXICO A.C. y OSCAR ALEJANDRO REYNA HUIZAR** fueron desechadas por no cumplir administrativamente y técnicamente de acuerdo a lo señalado en las evaluaciones realizadas, de conformidad con los incisos b) y e) del punto de 11 de las Bases que rigen el presente proceso licitatorio, así como el artículo 72, fracción VI y VII de la “Ley”, correlacionado con lo estipulado en el inciso b) del punto 14 de las Bases de la licitación que nos ocupa.

QUINTA. En caso de que la necesidad de la adquisición de los servicios persista, la Dirección de Desarrollo Institucional del Organismo, en su carácter de área requirente procederá a valorar el supuesto del artículo 71, numeral 2 de la “Ley”, para que proceda lo pertinente.

SEXTA. Procédase a notificar la presente Acta de fallo a los licitantes **GALIMATIAS S.C., CENTROS CULTURALES DE MEXICO A.C. y OSCAR ALEJANDRO REYNA HUIZAR** conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la “Ley” y 73 del “Reglamento”, publicándolo en la Página oficial de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones y difundiendo un ejemplar en el pizarrón de notificaciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, en la Avenida Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Municipio Zapopan, Jalisco, C.P. 45138, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

SEPTIMA. De existir inconformidad con la presente Acta de Fallo – Resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “Ley”.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo – Resolución misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CCL/LPL/SCC/010/2024 A TIEMPOS ACORTADOS SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“CAPACITACIÓN DE ALTA DIRECCIÓN PARA EL PERSONAL DEL
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”
DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (En el expediente del proceso se encuentran las evaluaciones administrativa, técnica y económica detalladas, elaboradas por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras respectivamente, mismos que se hacen del conocimiento a los miembros del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, y los cuales sirven como base para emitir el presente fallo).

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Zapopan, Jalisco, C.P. 45138; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Centro.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/168/334>.

VERSIÓN PÚBLICA

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido

Firman la presente resolución por duplicado la Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, Mtra. Patricia Elizabeth Navarro Camacho, Directora Administrativa y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, así como la Licda. Ana Paola Arias Varela Directora de Desarrollo Institucional, en su carácter de Área Requirente y el Lic. Macario Yáñez Meza, Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico, en su carácter de representante del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, designado expresamente para este tipo de procesos sin concurrencia.

Notifíquese.

TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS:

Nombre	Cargo	Firma
MTRA. PATRICIA ELIZABETH NAVARRO CAMACHO	Directora Administrativa CCLJ y Titular de la Unidad Centralizada de Compras.	<u>EN VERSIÓN PÚBLICA</u>

POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

Nombre	Cargo	Firma
LICDA. ANA PAOLA ARIAS VARELA	Directora de Desarrollo Institucional	<u>EN VERSIÓN PÚBLICA</u>



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO:

Nombre	Cargo	Firma
LIC. MACARIO YAÑEZ MEZA	Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico y Representante del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco.	<u>EN VERSIÓN PÚBLICA</u>